

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martínez González y don Fulgencio Martínez González, en reclamación de 1.384.008 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta, 2 de noviembre de 1994.
Segunda subasta, 25 de noviembre de 1994.
Tercera subasta, 22 de diciembre de 1994.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017017192 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 16.760. Planta baja destinada a vivienda, situada en Ensánchez de Carrus, frente a la calle Patricio Ruiz Gómez, número 105, en

Elche (Alicante), con una extensión superficial, incluido patio descubierto, de 90 metros cuadrados. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—53.358-3.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 468/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Jiménez Ortiz y doña María del Carmen Manzanares Rodrigo se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 6.514.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1995.
Segunda subasta, el día 27 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Treinta y tres.—Vivienda en la planta segunda, portal 2, del edificio en Alicante, con fachada a la calle Doctor Bergez, 74-76. Mide 86,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.321, libro 1.393, folio 67, finca 79.834, 2.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—53.298.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 374/85 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Antonio García Blasco y otras, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 10 de abril de 1995.

Segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 21 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 44. Apartamento letra D del piso quinto izquierda del módulo 37 del edificio I fase «Mariola», sito en la partida de Vistahermosa de Alicante, con superficie de 30 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al folio 1, libro 91, finca 4.554, inscripción segunda. Valorada en: 1.300.000 pesetas.

Urbana 45. Apartamento letra C, del piso quinto, que es derecha del módulo 37 del edificio primera fase «Mariola», sita en la partida de Vistahermosa de la Mar, Alicante. Mide 30 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al folio 145, libro 25, finca 1.397, inscripción segunda. Valorada en: 1.300.000 pesetas.

Vivienda, número 3 de la undécima planta alta, del edificio sito en la confluencia de la avenida de Holanda y avenida de Las Naciones, en la playa de San Juan. Con superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.269, libro 30, sección segunda, folio 113, finca número 1.470, anotación G. Valorada en: 4.950.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local comercial destinado a cafetería denominada «Cacatúa», sito en la calle Manero Mollá, 16, de Alicante. Valorado en: 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Secretaria.—53.277.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 432/89-5, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Inocencia Amorós Paya, don José Luis Guardiola Botella, doña Nieves Pujalte Cerdá, don Ramón Guardiola Pujalte, doña María Victoria Botellá Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en el término de Aspe, sita en la calle María Botella, número 18. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.298.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra sita en el término de Aspe, en la partida de Fuentes. Tiene una superficie de 63 áreas 98 centiáreas. Es la finca registral número 14.684.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—53.294.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 190/1994, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 7 de junio de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo

Que debo condenar y condeno a don Samy Ruiz Ticemba y a don Farouk Amara, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, a cada uno de ellos, y al pago de costas, si se devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Samy Ruiz Ticemba y a don Farouk Amara y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—53.533-E.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 13 de diciembre de 1994, 13 de enero de 1995 y 13 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 368/1993, a instancia de Banco Popular Español, contra don Juan Sánchez González y doña Nieves Fuentes Santana, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la

regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero. A) Número 5. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 9-D, perteneciente a un edificio o conjunto de edificaciones de dos plantas, denominado Centro Comercial Marítimo, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Oeste, o frente, plazuela común; fondo, resto de la finca destinada a zonas verdes; derecha, entrando, local 9-C, izquierda, local 9-E. Consta de aseó.

Cuota: 1,70 por 100

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 716, folio 89, finca número 13.629.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Lote segundo. B) Porción de terreno donde dicen La Punta, conocida por Casa Muda y también por «Cortijo de la Punta», término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino abierto en la finca matriz que separa la porción vendida a don Jorge Vázquez Márquez; sur y este, camino abierto en la finca matriz, oeste, con porción vendida a don Jesús Galván Bautista. Se conoce como parcela número 30.

Inscripción: Tomo 888, libro 92, folio 73, finca número 7.690.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—53.341.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 340/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Francisco Carlos Gámez González, don José Antonio Gámez González y don José Antonio Álvarez Orta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de noviembre, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 14 de diciembre, a las once quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana en Ayamonte, calle Ciprés, 3, de 76 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil, inscrita al tomo 693, libro 184 de Ayamonte, folio 160 vuelto, número 7.823.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Urbana en Ayamonte, avenida de la Playa, sin número, de 103 metros 47 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, folio 82 vuelto, número 8.138.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Urbana en Ayamonte, calle Ciprés, 3, de 71 metros 58 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 693, libro 184 de Ayamonte, folio 166 vuelto, número 7.825.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Urbana en Ayamonte, calle Ciprés, 3, de 75 metros 87 decímetros cuadrados, inscrita al folio 31 vuelto, libro 185 de Ayamonte, número 7.838.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel María Alastruey Ruiz.—53.458.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José de Santiago Gómez y doña María Riera Guillón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además,

hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta:

Urbana.—Sito en Isla Cristina, edificio Torre Cuatro, al sitio Punta del Caimán. Piso vivienda número 3 de la planta quinta, señalada su puerta con el número 4.063. Superficie: Tiene una superficie útil de 54,95 metros cuadrados y construidos 67,60 metros cuadrados. Linderos: Linda: Por su frente, con hueco de ascensor y zona central de vestíbulo de escalera; por su derecha, con el piso número 4; por su izquierda y fondo, con vuelo del solar sobre el que está construido el edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 840, libro 160, folio 22, finca 8.956. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—53.287.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 339/92, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Francisco Gámez Cano, don Carlos Gámez González y don José Antonio Gámez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Urbana. Piso primero de los altos, que se señala con el número 2 de los del inmueble, sito en esta ciudad, con entrada por escalera común de subida a este piso y al siguiente de los altos, cuya escalera arranca de lo que era entrada principal del edificio, o sea la señalada en la calle General Mola con el número 3 de gobierno. El acceso al piso se hace por dos puertas en el rellano de la escalera a su nivel, una principal a la derecha, subiendo la escalera, y otra a la izquierda, destinada a servicio. Se compone de dos vestíbulos de entrada, cuatro dormitorios, cuarto de estar, costurero, cuarto trastero, cocina, dos cuartos de baño, servicios, salón, comedor, despacho y patio con galería cubierta común. Linda, a la derecha de su entrada principal, con el vuelo de la casa de herederos de don Trinidad Solesio; a la izquierda, forma a su nivel la fachada del edificio que da a la calle General Mola; al fondo, forma a su nivel la fachada que da al paseo Queipo de Llano, y en lindero contrario puesto de este fondo, linda con el vuelo de los herederos de doña Pastora Pallarés Ponce, porque el piso forma un cuadrado que el centro tiene el hueco de subida de la escalera. Mide una superficie de 364 metros 49 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 477, libro 131 de Ayamonte, al folio 205 vuelto, finca número 5.203.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 2. En el edificio de planta baja y dos altas, en Ayamonte, calle Ciprés, número 3 moderno. Vivienda sita en planta primera alta, y a la izquierda del portal número 1. Consta de vestíbulos, cocina, lavadero, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 76 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, varios vecinos; izquierda, patio central; fondo, calle Ciprés; frente, portal de entrada y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 693, libro 184 de Ayamonte, folio 160 vuelto, finca número 7.823.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Urbana. Número 4. En el edificio de planta baja y dos altas, en Ayamonte, calle Ciprés, número 3 moderno. Vivienda sita en planta baja, y a la derecha del portal número 1. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, patio central; izquierda, varios vecinos; fondo, vivienda de la derecha del portal número 3; frente, portal de entrada y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 693, libro 184 de Ayamonte, folio 166 vuelto, finca número 7.825.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

4. Urbana. Número 9. Tipo B, piso. En el edificio de esta ciudad de Ayamonte, al sitio Salón de Santa Gadea, en las inmediaciones de la avenida de la Playa, sin número de gobierno. Vivienda en planta segunda alta, a la izquierda, entrando, del pasillo de distribución. Linda, según se mira, desde la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, edificio módulo número 2 y patio de luces; izquierda, vivienda tipo C, piso, y hueco de escalera; fondo, pasillo de distribución y escalera vivienda de tipo B, piso del fondo y patio de luces, y frente, zona verde. Tiene una superficie construida de 103 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, aseo, baño, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, al folio 82 vuelto, finca número 8.138.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

4. Urbana. Número 17. En el edificio de planta baja y dos altas, en Ayamonte, calle Ciprés, número 3 moderno. Vivienda sita en planta primera alta, y a la izquierda del portal número 3. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, terraza, lavadero, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 75,87 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el río Guadiana; izquierda, patio central y vivienda

del portal primero; fondo, con bloque de varios vecinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 697, libro 185 de Ayamonte, folio 31 vuelto, finca número 7.838.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—53.459.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1993, a instancia del Procurador señor David Pastor Miranda, en nombre y representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra Angel Rodríguez Fernández y Bernardina Royuela Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda compuesta solamente de bajos y señalada de letra E, en el pasaje «Venecia», de Badalona; edificada sobre una porción de terreno de una superficie total de 181 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 66 metros, 11 decímetros cuadrados.

Gravada con un derecho de pasaje de agua con mina y cañería cerrada, a favor de don Evaristo Arnús Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.295, libro 1.192, folio 64, finca número 75.729, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1995, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40 de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527000180258/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 15 de febrero, a las diez horas y para la tercera, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.233.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1515/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Grau Ferrer, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra «Construcciones y Servicios, H.A.D.E.C.A., Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 32.123.400 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de noviembre; para la segunda, el día 5 de diciembre, y para la tercera, el día 12 de enero, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto del remate:

1. Dos. Local comercial número 8, existente en la planta baja del edificio denominado bloque 12, situado en la ciudad de Reus, formando parte del conjunto residencial «Bell Park», el cual tiene fachada a los viales rambla o riera de Miró, avenida Sant Jordi o calle Sardá, cuyo local ocupa una superficie de 258 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios. Linda: Al norte, con el bloque 11 del mismo conjunto residencial; al sur, con patio de luces, local comercial número 9 de esta misma planta y vestíbulo de acceso a las plantas alzadas; al este, con paso común y el citado vestíbulo, y al oeste, con dicho patio y finca del señor Rofes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 502, libro 144 de Reus, folio 92, finca 9.347, inscripción 3.ª Tasada en 30.000.000 de pesetas.

2. Cuatro. Local comercial número 10, existente en la planta baja del edificio denominado bloque 12, con entrada por Riera Miró, 118, sito en la ciudad de Reus, formando parte del conjunto residencial «Bell Park», el cual tiene fachada a los viales rambla o riera de Miró, avenida Sant Jordi o calle Sardá; dicho local ocupa una superficie de 99 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios. Linda: Al norte, con el bloque 11 del mismo conjunto residencial; al sur y este, con zona común descubierta, y al oeste con paso común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 502, libro 144 de Reus, folio 96, finca 9.351, inscripción 3.ª Tasada en 12.000.000 de pesetas.

3. Once. Local comercial número 21, existente en planta entresuelo, del edificio denominado bloque 12, con entrada por Riera Miró, número 118, sito en la ciudad de Reus, formando parte del conjunto residencial «Bell Park», el cual tiene fachada a los viales rambla o riera de Miró, número 118, cuyo local ocupa una superficie de 99 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios. Linda: Al norte, con el bloque 11 del mismo conjunto residencial; al sur, con paso común y proyección vertical a zona común; al este, con proyección vertical a zona común, y al oeste, con paso común.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 502, libro 144 de Reus, folio 110, finca 9.365, inscripción 3.ª Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaría.—53.338.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886/1993, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ramón Torradeflot Cendón, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 16 de noviembre de 1994,

16 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995 y hora de las doce. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número tres.—Local comercial tercero, sito en la planta baja del edificio, sito en Barcelona, barrio de San Martín de Provencals, con frente a la calle de la Maresma, donde está señalado con el número 195. Se compone de una nave. Mide una superficie construida de 88,91 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la calle Maresma, donde abre puerta de acceso, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de «Cresinova, Sociedad Anónima» o sucesores; por la izquierda, con local segundo de la misma planta, y por el fondo, con finca de Narciso Canuda o sucesores. Coeficiente: 25,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.115, libro 414, folio 33, finca número 43.590.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—53.264.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.174/1991-2.^a, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gerónimo Molina Alcaraz y doña Lucía Rodríguez Ayen, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 10 bis, principal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda en la segunda planta alta, puerta primera de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Mallorca, número 19, hoy 21, y fachada posterior a la calle Acequia, sin número, antes 23; ocupa una superficie de 56 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Acequia; al sur, con calle Mallorca; al este, con finca de «Inmobiliaria Gabaco, Sociedad Anónima»; al oeste, con entidad número 6, por debajo con la número 3, y por encima con la número 7. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 11,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, al tomo 2.985, libro 205 de Badalona, folio 16, finca número 11.589 (39.061).

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.252-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 438/1994-3, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Pilar Barberán Bernus y don Juan Carlos Rivas Delgado, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.245.695 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, números 8 y 10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^o del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

* Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte acta, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^o del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número sesenta y siete (1146).—Vivienda sita en la planta cuarta puerta tercera (hoy cuarta) de la casa señalada con el número 6 de la calle Teulada, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie útil de 39,67 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de cocina, comedor y paso, dos dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 38, libro 21 de la sección primera, folio 37, finca número 1.250, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—53.337.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1993, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sampedro Vallino, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 1. Vivienda sita en la planta baja situada en la plaza de Calvo Sotelo, número 14 de policía, de la villa de Altea. Tiene una superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, depósito municipal de aguas potables; izquierda, hueco de escalera de acceso al patio alto y casa de don Juan Lloréns Cerdá, y fondo, muralla. Inscrita al tomo 459, libro 92, folio 190, finca 12.344, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tipo de subasta: 26.812.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación, al demandado para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.374-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado con el número 164/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Distribuciones Industriales Diversas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Villalvilla (Burgos), al sitio de Los Brezos, con una superficie de 1 hectárea 8 áreas; existen dentro de su perímetro un pozo sondeo, con una motobombina eléctrica, tipo sumergible, marca «Prat número 16/6», de 2,5 CV, y, asimismo, un edificio en estructura, de plantas baja y alta, con superficie en planta de 375 metros 75

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.665, libro 23, folio 194, finca 1.550.

Valorada, a efectos de subasta, en 66.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—53.451.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 554/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Reciproca», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José Luis Cheka Hueso, doña Emilia Hidalgo Santos, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Doctor Gómez Aguado, número 2, y don Alfonso Solís Morón, vecino de Córdoba, domiciliado en calle Camino de los Sastres, número 7, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana número 14. Piso 2.º interior izquierda, tipo B, de la casa marcada con el número 31, hoy 33, de la calle Julio Pellicer de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 858, folio 247, finca número 33.715.

Tipo para la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Unidad orgánica de explotación formada por las parcelas señaladas con los números 15 A-C, 15 H, procedentes de la parcela número 1 del Cortijo del Alcalde y constituida por dos porciones discontinuas. Consta de 25 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.168, libro 311, folio 167, finca número 19.725, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 1.763.300 pesetas.

Rústica. Una cientodiezava parte indivisa de la parcela señalada con el número 78, procedente de la parcela número 1 del Cortijo del Alcalde, de 2 hectáreas 70 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.168, libro 312, folio 68 vuelto, finca número 19.807, inscripción decimosexta.

Tipo para la primera subasta: 145.297 pesetas. Rústica. Una quinta parte indivisa de la parcela señalada con el número 15 B, procedente de la parcela número 1 del Cortijo del Alcalde, de 16 áreas 13 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.168, libro 311, folio 170 vuelto, finca número 19.727, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 322.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—52.488-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 333/1993 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Antonio Relaño Lara y doña Susana Sendra Fernández, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, que a continuación se describen, con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado; haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su precio

Local comercial número 1 de la casa número 2 de la calle Molino, en el término de Montoro. Se encuentra situada en el semisótano de la casa, ocupa una superficie útil de 116 metros 16 centímetros cuadrados, de los cuales 101,34 metros cuadrados corresponden al local y el resto a patio

de luces. Inscrito al tomo 851, libro 468, folio 70, finca número 20.948, inscripción tercera de este Registro.

Asciende la presente valoración en una valor de venta de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.472-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Goerdejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 70/1993, a instancia del actor, entidad mercantil «Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno, y siendo demandados la entidad mercantil «Grúas Blázquez, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Justo Navarro, números 6 y 8, de Calatayud; don Martín Blázquez Portero y don César Gran Huerta, con domicilio en la calle Justo Navarro, número 6, de Calatayud; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el propio ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos, se deriven.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de noviembre próximo, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 2 de diciembre, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 10 de enero próximo inmediato, a las diez horas y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Grúa marca «Demag», modelo HG-75, número de serie 22-2390051. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Camión grúa marca «Pegaso», modelo Luna 3-20, matrícula B-42705-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3.º Vehículo grúa marca «Barreiros», modelo 6426-V, matrícula Z-71873-VE. Valorado en 800.000 pesetas.

4.º Vehículo grúa marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula HU-43574-VE. Valorado en 800.000 pesetas.

Total: 6.600.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Goerdejuela.—El Secretario.—53.353-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don José Antonio Estévez Romero y María Dolores Pérez Bermúdez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 2 de noviembre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 28 de noviembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 26 de diciembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con reducción del 25 por 100 para la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera y segunda subastas; sin sujeción a tipo en la tercera, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en el lugar de los Pinos, hoy calle Alfonso Rodríguez Castelao, en Cambados. Número 13. Piso letra B, en planta cuarta, destinado a vivienda, de una superficie de 120 metros cuadrados. Se compone de pasillo-distribución, salón-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda: Frente, norte y derecha, entrando, oeste, con calles en proyecto, hoy, al frente, calle Alfonso Rodríguez Castelao, y fondo, sur, hueco y pasillo de la escalera y piso C de la misma planta. Inscrito en el registro de la Propiedad al tomo 780, libro 76, folio 144, finca 5.659 N, inscripción quinta. Valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Cambados a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—53.306-3.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejias Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 622/1991, a instancias

de la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Juarez Climent, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Planta baja del edificio sito en Llombay, calle Gandía, números 11-13, antes sin número. Finca registral número 6.059 del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valor de una cuarta parte indivisa: 2.646.000 pesetas.

2. Casa urbana, sita en Catadau, calle del Calvario, número 15. Finca registral número 4.402 del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valor de una mitad indivisa: 3.533.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 26 de julio de 1994.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—53.463-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Lozano Segado, contra la finca

que luego se indicará, propiedad de don Fulgencio Gómez Conesa y doña Concepción González García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 29 de noviembre de 1994, a las once treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 29 de diciembre de 1994, a las once treinta horas y, en su caso, para la tercera, el día 31 de enero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 16.965.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana 1.—Local comercial, derecha mirando desde la calle a la fachada, en planta baja, que es una nave amplia sin distribución interior, la cual ocupa una superficie construida de 116,22 metros cuadrados, y la útil de 114,15 metros cuadrados, con un patio posterior que ocupa una superficie de 20,65 metros cuadrados, o sea, que el solar sobre el cual se encuentra asentado ocupa una superficie de 143,87 metros cuadrados, formando parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en la calle Víctor Pradera, zona de ensanche de la ciudad de Cartagena. Paraje del Almarjal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.316, libro 319, sección San Antón, folio 86, finca número 31.342.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría.—53.388.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/92, promovido por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de Caixa D'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ricardo Escriu Fernández y doña Rosario Pérez Valle, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que es la cantidad de 8.725.080 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la cursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 12. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de la casa o edificio sito en Montcada i Reixac, con frentes a la carretera de Ripollet y a la calle Castells, números 21, 23 y 25, con entrada por la carretera de Ripollet, número 58 bis. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina y terraza. La superficie de esta unidad es de 80 metros 76 decímetros cuadrados, de los que se han edificado 74,81 metros cuadrados, y el resto, es decir, 5,85 metros, a la terraza. Linda: Norte, con unidad registral número 11, rellano de la escalera y patio de luces; sur, con vuelo del solar propio de doña Dolores Charnizo Luque, con patio de luces y con carretera, con hueco de ascensor, con patio de luces y con unidad registral número 13, y oeste, con carretera de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, al tomo 1.018, libro 312 de Montcada i Reixac, folio 136, finca 9.948.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 15 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.257-58.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 487/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Joaquín Arroyo Soler y doña María Dolores Fraile Vergel, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.087.312 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2, situado en primera planta en alto, con acceso por el portal letra D del bloque que tiene forma de L, señalado con el 15, hoy 17, actualmente el 19 de la avenida de los Mozárabes, de esta capital, esquina a avenida de América, de esta capital. Ocupa una superficie de 89 metros 31 decímetros cuadrados, según título y registro y según cédula de calificación definitiva, resulta tener una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la avenida de América,

por la derecha, con el piso vivienda número 1, hueco de ascensor, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de escaleras; por la izquierda, con el piso vivienda número 1, con acceso por el portal letra C, y por el fondo, con hueco de ascensor, el pasillo de acceso a las viviendas y el patio o espacios libres. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, recayente a la avenida de América, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza-mirador, cocina con despensa y terraza lavadero y dos cuartos de baño. Se le asignó una cuota o porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 1 entero y 27 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 736, libro 621, número 314 de la Sección Primera, folio 140, finca número 20.338, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.384.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Joaquín Bernal Rincón y doña Antonia Nieves Soriano en reclamación de 8.032.241 pesetas más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 25.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las diez horas, de los días 16 de noviembre de 1994, para la primera; 16 de diciembre de 1994, para la segunda; 16 de enero de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 25.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana, parcela número 157, letra A, zona Ma-8, en el conjunto residencial «Coto La Campa Uno»,

al sitio La Carrojollilla y Pinares de la Costa, en Chiclana de la Frontera. Superficie 400 metros. Dentro de su perímetro contiene vivienda unifamiliar de una sola planta, con superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parte de la parcela número 157; al sur, con resto de la parcela 157; al este, con parcela 179, y al oeste, con calle de la urbanización.

Valorada a efectos de subasta en 25.500.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.447, finca número 45.358.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—53.339.

DAROCA

Edicto

Doña Amparo B. Monge Bordeje, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Arancón, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, con domicilio social en Zaragoza, calle San Voto, número 8, contra doña Josefa Muñoz Estella, con domicilio en Montón de Jiloca (Zaragoza), calle La Fuente, sin número, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta el bien que se reseñará al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 5.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto del resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispanoamericano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y día 30 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de diciembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Huerto sito en el término municipal de Montón (Zaragoza), en la partida del Barranco, de media hanegada, o sea, 6 áreas de extensión superficial, y linda: Al norte y al este, con finca de doña Angela Franco; al sur, con la de doña Juana Franco, y al oeste, con barranco. Inscrita la citada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.023, libro 21, folio 117, finca número 1.481-d, inscripción octava.

Dado en Daroca a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Amparo B. Monge Bordeje.—El Secretario.—53.376-3.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1994, instados por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Chalets Ciudad Deportiva, Sociedad Anónima» y sobre ejecución de préstamo hipotecario, en reclamación de 8.543.476 pesetas, y ha acordado el señalamiento de las subastas del bien hipotecado.

Para los remates se ha acordado, en primera el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La segunda, el día 18 de enero de 1995, a la misma hora y en la misma Sala.

La tercera, el día 15 de febrero de 1995, también a las mismas horas y Sala.

Las condiciones y normas que regirán en dichas subastas son:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza, el 20 por 100 del tipo correspondiente. Sin dichos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Se podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Antes de tomar parte en las subastas aceptarán los licitadores las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El ejecutante y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito alguno y también lo podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se aceptarán ofertas en plicas cerradas, previo el depósito correspondiente. Dichas plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes que pudieran existir seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la planta baja, que tiene su acceso en común con las demás viviendas, por medio de portal, escalera y ascensor, señalado con el número 3 del bloque I, es del tipo E. Ocupa una superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 49.151, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada a efectos de la primera subasta en la escritura correspondiente en 13.500.000 pesetas; por tanto en la primera subasta no se admitirá postura que no cubra el mencionado tipo; en la segunda se rebajará el 25 por 100 del mencionado precio, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—53.484.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 329/1993 civil, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Cándido Encinas Diaz, doña Dolores Diaz Jiménez y don Cándido Encinas Prieto, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86 de El Vendrell el día 17 de noviembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de enero de 1995, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Poble de Montornés, partida La Pesa, que corresponde a la parcela número 16 de la manzana 84 del plano de parcelación denominado «Flor de Almendro», con frente a una calle sin nombre. Se asienta sobre un solar de superficie 510 metros. Consta de planta baja, distribuida en distribuidor, comedor-estar, cocina, aseó y tres habitaciones, con una total superficie de 70 metros

cuadrados. El resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta, se destina a jardín que le rodea. Lindando en junto: Al norte, en línea de 20 metros, con parcela número 13, y al sur, en línea de 25,50 metros con la parcela número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 869, libro 25, folio 15, finca número 1.608.

Tasada a efectos de la presente en 28.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—53.477.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» frente a doña Masza Levin, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 1 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 9 de enero de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de

las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, al partido del Hornillo, con cabida de 942 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas de esta procedencia, adjudicadas a doña María y doña Josefa Díaz Barona; al sur, con la adjudicada a doña Josefa Díaz Barona; al este, con camino, y al oeste, con herederos de don Francisco Díaz Díaz y, en parte, con la parcela adjudicada a doña María Díaz Barona.

Dentro de esta finca se halla construida la siguiente: Casa vivienda construida sobre la parcela pre-descripta. Su solar mide una superficie de 942 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.144, libro 366, folio 49, finca número 26.371.

Tipo: 23.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—53.311-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 496 del año 1991 a instancias del Procurador don Juan Ramón Pascual, en nombre y representación de don Juan Andrés Llopis, con domicilio en Xeresa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se relacionan, propiedad de don Julio Zúñiga Alfonso, con domicilio en Gandia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de noviembre, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 30 de noviembre, a las once horas, y por tercera vez el día 29 de diciembre, a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Gandia, cuenta número 45410000/17/049691, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postura, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Relación de bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Local izquierda, planta baja, visto desde la fachada del edificio sito en Gandia, calle Mayor, 52. Superficie escritura: 31 metros cuadrados. Acceso directo a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.326, libro 563, folio 40, finca 51.101.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Casita compuesta de planta baja. Superficie construida 36 metros cuadrados, edificadas sobre un terreno de 168 metros cuadrados, situada en playa Gandia, calle Atlantic, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.236, folio 47, libro 496, finca 6.632.

Valorada en 5.160.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda del piso primero del edificio sito en Gandia, con fachadas a las calles Brunel, 2, y a la calle Mayor, 22. Superficie útil 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.420, libro 648, folio 212, finca 62.881.

Valorada en 19.435.000 pesetas.

Dado en Gandia a 18 de julio de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—53.307-3.

GIJON

Edicto

Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, número 454/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina González Pérez, contra «Ingeniería Honorio Flórez, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.439.771 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado a «Ingeniería Honorio Flórez, Sociedad Anónima»:

Finca urbana número 1 del conjunto urbanístico en la finca llamada «La Guía». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 29, folio 3, finca 2.710.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de noviembre, a las doce y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de diciembre de 1994, a las doce y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1995, a las doce y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—53.330-3.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Campos Garaulet y don Damián Pérez Ortega, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.104.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Hellín, en la casa de Morote, de tierra blanca secano cereal, llamada «Languera de la Carretera»; tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 91 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, finca de donde se segregó; este, Francisco Juárez Villena; sur, carretera de Madrid a Cartagena, y oeste, Luis Jiménez, Juan Roche y José María Gómez Gómez, que intermedian con otras fincas de esta misma procedencia. Constituye la parcela 8 del plano particular de la finca. Inscrita en el tomo 1.049, folio 203, finca 36.900. Valorada, a efectos de subasta, en 7.530.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Hellín, en la casa de Morote, de tierra blanca secano cereal, llamada Viña de Olivares; tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 81 áreas 55 centiáreas. Linda, por todos sus vientos, con finca de donde se segregó. Constituye las parcelas 12 y 15 del plano particular de la finca. Inscrita en el tomo 1.049, folio 204, finca 26.901. Valorada en 5.020.000 pesetas.

3. Finca especial quinta. Vivienda en planta segunda, derecha, entrando por la escalera del edificio en que se integra, sito en Hellín, avenida del Conde de Guadalhorce, número 94; se compone de vestíbulo, estar-comedor, seis dormitorios, baño, cocina y despensa, ocupa 126 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio finca sexta, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, Magdalena, María y Angeles Lloret Esquerdo, y fondo, patio de luces, Narciso Martínez Fernández y Juan García López. Tiene una cuota de 8 enteros 85 centésimas por 100 en el valor del inmueble, elementos y gastos comunes. En los gastos de portal y escalera contribuirá con 16 enteros 66 centésimas por 100. Valorada en 13.554.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 27 de julio de 1994.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—53.293.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 297/93, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Francisco Dorrego Maya y doña Teresa Reyes Lobato, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 4 de noviembre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de noviem-

bre de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante; sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 29 de diciembre de 1994, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y nueve.—Piso ático izquierda, sito en Punta Umbria, con frente a la avenida de Andalucía, sin número, con fachada posterior a la calle en proyecto sin nombre. Es una vivienda tipo C, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, pasos, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero. Es su anejo el cuarto trastero situado en el torreón que remata el edificio, con la misma orientación, es decir ubicado exactamente sobre el piso, de unos 10 metros cuadrados aproximadamente. Dispone para su uso exclusivo, de una terraza a la calle en proyecto sin nombre, que es parte de la cubierta del edificio.

Tiene una superficie total construida, incluida la del cuarto trastero y la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes generales, de 116 metros, 51 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle en proyecto sin nombre: Por la derecha, con el piso de igual tipo, planta y edificio reseñado bajo el número 48; por la izquierda, con el edificio promovido por don Víctor Fuentes Casas, y por el fondo, con el piso de igual tipo, planta y edificio, pero con vistas a la avenida de Andalucía, reseñado bajo el número 46, del que le separa, en parte, un patio de luces. Coeficiente: 3,60 por 100.

Título, el de compra constante su matrimonio a la entidad mercantil «Construcciones Almoar, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada en Huelva, ante el Notario don José Ignacio Fuentes López, el día 8 de julio de 1981, con el número 1.470 de protocolo.

Inscrita al tomo 1.265, libro 48 de Punta Umbria, folio 101, finca número 3.962.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.275.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—53.445-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 63/1994, a instancias de Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra «Cooperativa Panificadora y de Consumo Odiel, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de noviembre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 28 de diciembre de 1994, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectadas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela al sitio la Colmenilla o la Lobera. Mide una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Isla; sur, herederos de don Joaquín Gómez Bayo; este y oeste, resto de la finca matriz de que se segregó, perteneciente a Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gibraltar. En su interior existe una nave industrial para fabricación de pan, con una superficie construida de 396 metros; 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.459, libro 146, folio 148, finca 11.182, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

2. Uno. Local comercial de una sola nave, sito en Gibraleón, calle Queipo de Llano, número 53. Mide una superficie, de 216 metros, 24 decímetros 8 centímetros 25 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Luis Fernández Quintero; izquierda, doña Isabel Aurelia Hernández Correa, y espalda, edificio de don Joaquín Antonio Hernández Correa. Coeficiente: 37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.230, libro 136, folio 101, finca 10.490, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.362.500 pesetas.

3. Dos. Local comercial derecha, en planta baja del edificio sito en la calle Cristóbal Colón, sin número de Gibraleón. Mide una superficie construida de 172 metros cuadrados. Linda, mirando desde calle Cristóbal Colón: Derecha, herederos de don Marcelino Ortiz Mora, casa de doña Isabel Aurelia Hernández Correa y otra finca de don Joaquín Hernández Correa; izquierda, local comercial izquierda de igual planta y edificio del que le separa el portal o zaguán de entrada a la casa, y en parte, con herederos de don Felipe Millares, y por la espalda, don Luis Fernández Quintero. Coeficiente: 21,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.635, libro 165, folio 76, finca 10.390, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.287.500 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 68.850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de señalamiento de subasta a la entidad demandada «Cooperativa Panificadora y de Consumo Odiel, Sociedad Cooperativa Andaluza», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Huelva a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—53.383-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/94, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Lara Luque que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.320.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento sito en planta primera, señalada con el número 7, que es el segundo a la izquierda, según se sube por la escalera, dividido en diversas dependencias. Tiene una superficie de 48,39 metros cuadrados, de los que 7,40 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita al tomo 1.302 del archivo, libro 283 del Ayuntamiento de San José, folio 5, finca número 22.989, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—53.238.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 197/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Inversiones 102, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre, a las trece horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.374.375 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las trece horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 7.030.782 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las trece horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0197 92, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Casa refugio, tipo pirenaico, compuesta de una sola planta y un altillo, de superficie 50 metros cuadrados en total, cubierta de tejado a dos vertientes; la planta baja, con una superficie de 38 metros cuadrados, consta de comedor, cocina, dormitorio y aseo, y el altillo, de 12 metros cuadrados, consta de una sola habitación. Está enclavada en el solar de mayor superficie, sito en el término de La Torre de Claramunt, partida Atalaya, que tiene una superficie de 444 metros cuadrados, equivalentes a 11.748 pl. cuadrados, y que corresponde a la parcela número 1.396 del plano de parcelación. Linda: Al norte, con parcela número 1.386; al sur, con calle número 38; al este, con parcela número 1.397, y al oeste, con parcela número 1.398. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.333, libro 49 de La Torre de Claramunt, folio 151, finca número 3.924.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Esperanza García del Ordi.—53.308-3.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 174/94, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Fernando Barahona Serrano y doña Josefina Gómez Herrera, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas embargadas que se sacan a subasta son las siguientes:

Parcela de terreno y nave construida en ella, sita en la calle de la Oliva, número 3, de Recas (Toledo).

Parcela de terreno, en término de Recas, al sitio el Manzanar, hoy denominada calle de la Oliva, número 3.

Ocupa una superficie de 771 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Virgen de la Oliva, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, resto de la finca; izquierda, finca registral número 8.704, calle Quevedo y resto de finca matriz; fondo, calle de nuevo trazado.

Nave construida de la parcela, que ocupa una superficie de 771 metros cuadrados y, por tanto, ocupa toda la superficie de la parcela, es completamente diáfana, salvo aseos y oficinas con que consta.

Título, cargas, situación arrendaticia, quedan descritas en la escritura de préstamo hipotecario.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.445, libro 71 de Recas, folio 50, finca número 8.705, inscripciones segunda.

El valor que servirá de tipo a la primera subasta es de 24.700.000 pesetas.

Dado en Illescas a 24 de junio de 1994.—53.328-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 308/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Antonio Vilchez Garrido, doña Lucía de la Torre García y don Gregorio Vilchez Garrido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuenta número 2049-000-308-90 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Mitad proindiviso de urbana número 13. Piso tercero, derecha, del edificio en Jaén, calle Bilbao, número 9, barrio de Peñamefecit, con la extensión superficial útil de 52,52 metros cuadrados. Finca número 1.515, antes 29.213 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Su valor: 1.970.000 pesetas.

Urbana número 11. Planta segunda, piso letra C, en el plano el número 3, enclavado en la casa marcada con el número 5 de la calle Puerta de Martos, de Jaén, con superficie de 86,67 metros cuadrados. Finca número 2.350 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Su valor: 6.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—53.300.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1994-M, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Vicente Manuel Torres Prada y doña Cristina Pastoriza Regueira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 28 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 23.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos. Casa tipo unifamiliar, en el sitio conocido por Regueiro Oscuro, lugar de Seara-Gándara, sin número de policía; de planta baja y un piso alto. Ocupa la casa una superficie construida de 90 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. tiene un terreno descubierto unido de 396,60 metros cuadrados que, en junto, integran la superficie del solar, o sea, 487 metros cuadrados; que linda: Norte, del señor Castelo; sur, porción de doña Manuela Castro Boado; este, pista que comunica con el camino a La Gándara, y oeste, en parte, del señor Castelo, y en parte, la que es de doña Manuela Castro Boado. Inscrita en el libro 342 de Oleiros, folio 48, finca número 1.694-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—53.304-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, ▽

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 677/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima-B», contra doña Mercedes Ares Cancela y don Luis Rodríguez Carballido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una cuarta parte indivisa de la urbana número 1-B, piso bajo derecha del cuerpo 1 del bloque urbano, sin número, en el lugar de Hacienda. Inscrito en el libro 173, Culleredo, folio 37 vuelto, finca 16.831, segunda inscripción. Valorada pericialmente dicha parte en 1.225.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la urbana 22-B, libro 190 Culleredo, folio 235, finca 17.913, segunda inscripción. Valorada pericialmente en 375.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la urbana nave industrial en Santa Eulalia de Lians, Oleiros. Inscrita en el libro 181 de Oleiros, folio 102, finca 16.800. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la rústica en el lugar de Montrove, labradío, llamado Viña del Agra. Inscrita en el libro 271, folio 185, finca 17.774. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la urbana parcela letra c) en el polígono de Icaria-Oleiros, inscrita en el libro 318 de Oleiros, folio 25, finca número 26.491. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.250-2.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Burgos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 141/1994M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Eduardo Escapa Sánchez y su esposa, doña Angeles del Olmo Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con la prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6. Tipo de subasta: 13.640.000 pesetas, que es el valor que figura en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—La segunda subasta el día 10 de enero, a las doce treinta horas. Y la tercera el día 7 de febrero, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente, por falta de licitadores, y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 10.230.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segun-

da, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400018014194, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida a proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 44.—Vivienda en el polígono 10, de 118,33 metros cuadrados y útil de 102,35 metros cuadrados, en la planta tercera, parcela 26. Lleva como anejo inseparable trastero en planta baja cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.593, libro 195, folio 202 vuelto, finca número 10.259.

Dado en León a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Burgos.—El Secretario.—53.373.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con número de identificación fiscal G-03046562, domiciliado en la calle San Fernando, número 40, Alicante, contra don Miguel Sánchez Fuertes, con documento nacional de identidad número 22.467.551, domiciliado en calle Aire, sin número, escalera 3.ª-2.º derecha, de Lorca (Murcia), y doña María Isabel Hurtado García, domiciliada en calle Aire, sin número, escalera 3.ª-2.º derecha, de Aguilas (Murcia), en reclamación de la suma de 5.273.871 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 7 de noviembre y hora de las once treinta; para la segunda subasta se señala el próximo día 1 de diciembre y hora de las once treinta; para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de diciembre y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.508.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Para el caso de que el día señalado para cualquier subasta fuese fiesta se entenderá que se celebra el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda letra B, en 2.ª planta alta, o piso 2.º derecha de la escalera tercera mirando de frente al edificio desde la calle del Aire de la villa de Aguilas; se compone de salón-comedor con terraza, dos dormitorios, baño y cocina con despensa, y lavadero; ocupa una superficie útil de 50 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y meseta de escalera; derecha, la vivienda letra A, de la escalera segunda; izquierda, la meseta de su escalera, por donde se accede a esta vivienda, y vivienda letra A, de la escalera tercera, y espaldado, vuelo de la terraza de la vivienda número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 38.470, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.508.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 23 de junio de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—53.479-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con número de identificación fiscal G-03046562, domiciliado en la calle San Fernando, número 40, Valencia, contra doña María Navarro Azor, con documento nacional de identidad número 23.181.529, domiciliada en calle Nogalte, número 36, Lorca, y «Mercantil Parra Navarro, Sociedad Anónima», domiciliada en Diputación Esparragal (Puerto Lumbreras), en reclamación de la suma de 31.903.697 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 7 de noviembre y hora de las once quince; para la segunda subasta se señala el próximo día 1 de diciembre y hora de las once quince, para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de diciembre y hora de las once quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por

100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.632.000 pesetas para la finca número 29.797; 1.700.044 pesetas para la finca número 28.074; 10.124.800 pesetas para la finca número 2.442-P; 9.990.400 pesetas para la finca número 22.556; 8.620.800 pesetas para la finca número 22.558; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado con los números 4, 5 y 6 de la propiedad horizontal, sito en planta baja, a la izquierda mirando de frente al edificio desde la calle Nogalte, en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad; se compone de tres naves de figura irregular, sin solución de continuidad entre ellas, con accesos a las calles de Nogalte y Rincón de los Valientes; ocupa una superficie útil de 135 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Nogalte; derecha entrando, portal, meseta de escalera, cuarto de basuras, local número 3, y don Salvador Pernias, don Manuel Jaén y don Juan Antonio Bastidas; izquierda, Rincón de los Valientes, y espalda, sucesores de don Salvador Pernias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca número 29.797. Valorada a efectos de subasta en 5.632.000 pesetas.

2. Número 1-A. Local en planta de sótano, con fachadas a las calles de Nogalte y Rincón de los Valientes, y acceso por esta última, parroquia de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad; consta de una nave de figura irregular, que ocupa una superficie construida de 141 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Nogalte; derecha entrando, departamento número 2-B y sucesores de don Salvador Pernias; izquierda, calle Rincón de los Valientes; y espalda, sucesores de don Manuel Jaén y don Juan Antonio Bastidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca número 28.074. Valorada a efectos de subasta en 1.700.044 pesetas.

3. Un trozo de tierra de secano en la Diputación del Esparragal, sitio de Bujercal, término de Puerto Lumbreras, de cabida 2 hectáreas 12 áreas 75 centiáreas 66 decímetros cuadrados, igual a 3 fanegas 9 celemines 67 céntimos, marco de 8.000 varas. Lindando: Levante y norte, doña María Dolores Parra Parra; poniente, la misma, don Marcos Túnez Mora y finca de este caudal, y mediodía, dicha finca y don Francisco Vidal, mediando con este último el camino de la Balsa. Dentro de esta finca existe construido un molino de piensos con su correspondiente instalación y unos corrales para ganado vacuno, más una vivienda unifamiliar compuesta de diversas dependencias, ocupando la vivienda una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, y el resto de las edificaciones unos 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, finca número 2.442-P (antes 26.336). Valorada a efectos de subasta en 10.124.800 pesetas.

4. Número 8. Vivienda letra B, en 1.ª planta alta, o piso anterior izquierda, mirando de frente al edificio, desde la calle de su situación, o sea, Nogalte, parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de esta ciudad; se compone de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y lavadero; ocupa una superficie de 83 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Nogalte; derecha mirando de frente al edificio, vivienda tipo C, de su planta, meseta de escalera y ascensor; izquierda, calle Rincón de los Valientes, y espalda, vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca número 22.556. Valorada a efectos de subasta en 9.990.400 pesetas.

5. Número 9. Vivienda letra A, en 1.ª planta alta, o piso posterior izquierda, mirando de frente al edificio desde la calle de su situación, o sea, Nogalte, parroquia de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad; se compone de «hall», pasillo, comedor-lavadero; ocupa una superficie útil de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle antes dicha, vivienda tipo B; izquierda y espalda, don Salvador Pernias y sucesores de don Manuel Jaén y don Juan Antonio Bastidas, y por la espalda, linda con el vuelo de la cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, finca número 22.558. Valorada a efectos de subasta en 8.620.800 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 23 de junio de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—53.478-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 476/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Camacho Gallardo, don Rafael Vélez Bracho Losa, doña María Moncada Ponti y don José Luis Velázquez Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por los tipos siguientes: Finca número 69.686, 1.141.299 pesetas; finca número 69.748, 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la forma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla.

Finca número 69.686, sita en plaza de Azahín, número 11, bajo, puerta 1, Sevilla.

Finca número 69.748, sita en plaza de Azahín, número 12, 3, puerta 16, Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.474.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.806/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Pérez Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, plaza Rey Aurelio, 4, 4.º 2º. Finca registral número 67.522.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.349-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 974/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Cofradía de Pescadores de Motril, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo de la primera subasta: 102.287.000 pesetas.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Terreno para fábrica de hielo en la zona de servicio del puerto de Motril. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 59, tomo 811, libro 369, finca número 27.640, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.481-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1994, a instancia de don Miguel Ballester Díez y otro, representado por la Procuradora señora de Frías Benito, contra doña Herminia Ortiz García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas; tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas; tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000439/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle Puertollano, número 1, 4.ª, centro derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.610 del archivo, folio 63, libro 624 de Canillas, como finca registral número 18.178, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—53.480.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 994/1993, a instancia de Banesto Hipotecario Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Autotécnica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, día 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas; tipo de licitación, 31.389.600 pesetas, lote 1; 63.517.181 pesetas, lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas; tipo de licitación, rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 245900000994/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas, sitas en la calle López de Hoyos, número 78, duplicado, de Madrid:

Lote uno.—Local en la segunda planta de sótanos en la parte interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, al libro 2.489, folio 9, finca número 42.056.

Lote dos.—Local comercial exterior número 3, en la parte interior de la casa. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 42.066, folio 207, finca registral número 42.066.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—53.467-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue secuestro hipotecario 534/1986, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra

«Videlbas, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de noviembre de 1994, 12 de diciembre de 1994 y 12 de enero de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 30.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que el rematante podrá ceder el remate a terceros, en el plazo establecido; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

En Oleiros (La Coruña), Centro de Enseñanza General Básica, en el lugar de Montrove, parroquia de Lians, finca Das Eiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 3, al libro 210 de Oleiros, folio 208, finca 10.762, inscripción segunda.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Firmado y rubricado: Don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo».

Y para que se anuncie al público las subastas acordadas en la anterior resolución, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid a 27 de julio de 1994.—Doy fe, el Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—53.452-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo

el número 69/91 CJ, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cedena Bautista y doña Julia Bautista y Díaz-Guerra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada doña Julia Bautista y Díaz-Guerra, los cuales han sido tasados en la cantidad que se expresa en la descripción de cada finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 10 de noviembre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536000017006991 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas:

1. Rústica en paraje «Ochavo de Aceite», término municipal de Malpica de Tajo (Toledo), Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, finca registral 751. Tipo: 4.346.720 pesetas.

2. Rústica en paraje «Ochavo de Aceite», término municipal de Malpica de Tajo (Toledo), Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, finca registral 752. Tipo: 1.955.600 pesetas.

3. Rústica en paraje de «Término», término municipal de Malpica de Tajo (Toledo), Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, finca registral 753. Tipo: 435.440 pesetas.

4. Rústica en paraje de «Término», término municipal de Malpica de Tajo (Toledo), Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, finca registral 754. Tipo: 520.000 pesetas.

5. Urbana, casa en Malpica de Tajo (Toledo), Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, finca registral 1.388. Tipo 4.804.879 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—53.340.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 30/92MA, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Galván Rosa y doña María Morales Bracho, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

El tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.480.000 pesetas.

En segunda subasta, por no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, 4.110.000 pesetas.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018003092, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la titulación de propiedad del bien objeto de esta subasta y que fueron aportados con la demanda, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda procedente del bloque señalado con el número IV, en término de Estepona, partido Calanche, fase tercera, contrenta a vía de circunvalación. Tipo A-1 en planta segunda, distribuida en «hall», estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto

de baño. Superficie útil 61,70 metros cuadrados, construida 79,13 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 630, libro 443, folio 51, finca 32.189, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Estepona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—53.475-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 33/1994, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Lorenzo Carnero Gallego y doña Inmaculada Ramírez Pastor, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta. Devolviéndose las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito de las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera; caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda letra A, tipo A, en planta sexta de viviendas del edificio «Recoma III», situado en la parcela número 27 del polígono «Residencial Alameda», de Málaga. Inscrita en el registro de la Pro-

piedad número 1 de Málaga, en el folio 34 del tomo 1.167 del archivo, inscripción quinta de la finca número 4.495-B.

Valorada a efectos de subasta en 18.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús García Martos.—El Secretario.—53.380-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 44/1991, seguido a instancias del Procurador señor Postigo Benavente, en nombre y representación de don Tomás de la Rosa Herrero, contra doña María Luisa Rocha Martínez y don Manuel Expósito Granero, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.500.000 pesetas la vivienda y 20.000.000 de pesetas el local.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria del «Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las mismas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta primera del bloque E de la calle Pintor Berroblanco Meléndez, 1, en Cruz de Humilladero (Málaga). Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados y 79,60 metros cuadrados útiles, y se compone de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero.

Local comercial en calle La Unión, barriada de la Concepción, bloque IV de Málaga, con una superficie construida de 140 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—53.224.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos al número 270/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Aris Málaga de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montero Fuentes, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1994 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de diciembre de 1994 y hora de las doce, para la segunda, y el día 9 de enero de 1995 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 126. Vivienda tipo C, del portal número 1, en planta quinta, sita en el paseo de Los Tilos, número 49, esquina a calle Flores García, de esta ciudad de Málaga, conocido por edificio residencial «Arisol», y cuya distribución es la siguiente:

Consta de hall, cocina, lavadero, salón-comedor, distribuidor, baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida con parte proporcional de servicios comunes de 110,95 metros cuadrados. Dicha finca urbana está inscrita con el número 2.926-B, libro 148, tomo 1.930.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado, don Antonio Montero Fuentes, expido el presente en Málaga a 16 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—53.462-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Falquina, contra «Wakefield Properties Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1994 y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las doce horas del día 12 de diciembre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1995 y hora de las trece de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 33.495.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar:

Urbana 22. Apartamento señalado con el número 10, módulo F, tipo J, situado en la planta primera y segunda del bloque 2 o edificio Pamplona, conjunto residencial club Sierra, urbanización Cerro del

Espartal, al partido de Río Verde. Superficie de 305 metros 91 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca 24.211, folio 171, Registro número 3 de Marbella, tomo 1.370, libro 353 vuelto.

Tasación del bien inmueble: 33.495.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—53.362-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1994 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Benito Garrido López y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las once horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 5 de diciembre, a las once horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 4 de enero de 1995, a las once horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, construida de fábrica y armazón metálico, sin distribución interior, en término de Medina del Campo, denominado «Medina del Campo», señalada con el número 62. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, dando su fachada a la calle del polígono y entre la nave y dicha calle hay una balsa y oficinas. El resto no edificado se destina a patio y zonas de paso y maniobras. La total superficie de la finca es de 4.317 metros cuadrados, está cercada con tela metálica y tiene dos puertas de acceso que dan a la calle del polígono.

Todo linda: Este o frente, calle del polígono; fondo u oeste, zona de ocupación libre de dominio y uso público; derecha entrando o norte, con la parcela 63-A, y sur ó izquierda, parcela número 61.

Inscripción: Tomo 1.588, libro 259, folio 75, finca 18.105, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Siendo el tipo de la subasta 97.900.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria judicial.—53.444-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos, que tramito con el número 490 de 1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Perales Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 4 de noviembre; por segunda, el día 14 de diciembre, y por tercera, el día 11 de enero, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo; se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca: Vivienda en planta primera del tipo C situada a la derecha del edificio de la casa sita en la villa de Torrevieja, en su calle de Dinamarca, sin número; tiene una superficie construida de 91 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza, y linda: Frente, calle Dinamarca; derecha y fondo, Juan Martínez Pereda, e izquierda, vivienda de esta planta números 2 y 3, hueco de escalera y patio interior de la vivienda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.512, libro 420, folio 124, finca número 24.990.

Valor, a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—53.439-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 603/93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Piero Angelo Vadi y doña Viviane Huguélet, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de noviembre de 1994, por segunda el día 28 de noviembre de 1994 y por tercera el día 26 de diciembre de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término de Orihuela, urbanización «La Florida», zona R-2. Vivienda modelo «Iris», marcado comercialmente 024, en una sola planta. Tiene una superficie construida de 52 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una terraza de unos 12 metros 56 decímetros cuadrados. Le corresponde la propiedad de una zona ajardinada de 435 metros 8 decímetros cuadrados que le rodean, y linda: norte, vivienda marcada comercialmente 044; sur, vivienda marcada comercialmente 010; este, vial del conjunto donde se ubica, y oeste, viviendas marcadas comercialmente 011 y 033. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.461, libro 1.107, folio 20, finca número 84.219.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca para la venta en primera subasta en la cantidad de 9.787.050 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—53.400-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 23/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Parraga, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de noviembre de 1994, por segunda el día 13 de diciembre de 1994 y por tercera el día 10 de enero de 1995, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda en planta segunda, del tipo B, situada en la derecha de la fachada, según se mira al edificio, tiene su entrada por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 82 metros 20 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, según se mira a su fachada: derecha, don Manuel Salinas; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, hueco de ascensor, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio por medio en parte, fondo hueco de ascensor, patio de luces y doña Manuela Baño Pérez, y frente dicho patio de luces y calle Pedro Lorca. Las viviendas anteriormente descritas forman parte del edificio sito en Torrevieja, calle Pedro Lorca, números 52 y 54, ubicado sobre un solar de 185 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.022 del archivo, libro 897 de Torrevieja, folio 60, finca número 69.670, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca para la venta en primera subasta en la cantidad de 11.580.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—53.391-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 204/92 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider», contra «Enrimar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 4 de noviembre de 1994; por segunda, el día 12 de diciembre de 1994, y por tercera, el día 11 de enero de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Se entenderá prorrogado al día siguiente cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda tipo B en planta baja derecha según se mira a la fachada desde el paseo Marítimo; le corresponde una superficie construida de 144 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería terraza y vestíbulo; tiene su entrada independiente por el zaguán y escalera común del edificio que arranca desde el paseo Marítimo. Linda: Este, Angeles Germán y Manuel González; sur, paseo Marítimo; oeste, vivienda tipo A de la misma planta, zaguán escalera, hueco de ascensor y patios comunes del edificio por medio en parte, y norte, vivienda tipo C en la misma planta y en parte patios de luces. Le corresponde el uso exclusivo de las mitades del patio más próximas con las que linda, cuyas mitades se hallan separadas por tabiques.

Inscrita al tomo 1.036, libro 96 de Torrevieja, folio 50, finca 8.499, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 13.304.200 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—53.431-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre venta en pública subasta seguidos bajo el número 1.217/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a instancia del Procurador señor Borrás Ripoll, en nombre y representación de Banco Hipotecario, contra «Inversiones Castellano Rubio, Sociedad Anónima» (INCARSA), con domicilio en avenida de Zaragoza, número 2, escalera 2, primero C, en Tudela (Navarra), verificado el requerimiento de aportación de títulos, expedida la certificación registral de cargas, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores («Promociones Hermalt, Sociedad Limitada», inscripción tercera, venta, respecto de las fincas números 17.574 y 17.575), por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración escrituraria de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de noviembre, a las once horas. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate. Y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

1. Número 5.—Vivienda o piso, planta baja, tipo B del bloque I. Tiene una superficie de 64,75 metros cuadrados construidos y 51,49 metros cuadrados útiles. Consta de cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño, hall y terraza. Tomando como frente su acceso, linda: Por su frente, conrellano de escalera, vivienda tipo A; a la derecha, con vivienda tipo C; por la izquierda, vivienda tipo A y zona ajardinada, y por fondo, con zona ajardinada.

Tiene asignada una cuota del 2,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 106, finca número 17.565.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

2. Número 6.—Vivienda o piso, planta baja, tipo C, del bloque I. Tiene una superficie de 54,81 metros cuadrados construidos y 43,52 metros cuadrados útiles. Consta de cocina-estar-comedor, un dormitorio, baño, hall y terraza. Tomando como frente su acceso, linda: Por su frente, con vivienda tipo B, caja de escalera y zona ajardinada, y por la derecha, izquierda y fondo, con zona ajardinada.

Tiene asignada una cuota del 2,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 109, finca número 17.566.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.140.000 pesetas.

3. Número 7.—Vivienda o piso, planta primera, tipo A, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características y linderos que la vivienda descrita en el número 4.

Su cuota es del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 112, finca número 17.567.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

4. Número 8.—Vivienda o piso, planta primera, tipo B, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 115, finca número 17.568.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

6. Número 10.—Vivienda o piso, planta segunda, tipo A, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 121, finca número 17.570.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

7. Número 12.—Vivienda o piso, planta segunda, tipo C, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 127, finca número 17.572.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

8. Número 14.—Vivienda o piso, planta baja, tipo B, del bloque II. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 133, finca número 17.574.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

9. Número 15.—Vivienda o piso, planta baja, tipo C, del bloque II. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 136, finca número 17.575.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

10. Número 21.—Vivienda o piso, planta baja, tipo A, del bloque III. Tiene una superficie de 69,63 metros cuadrados construidos y 54,50 metros cuadrados útiles. Consta de cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño, hall y terraza. Tomando como frente su acceso, linda: Por su frente, con caja de escalera, zona ajardinada y vivienda tipo B; por la derecha, con vivienda letra B y zona ajardinada; por la izquierda, zona ajardinada, y por fondo, con zona ajardinada y espacio destinado a aparcamientos.

Tiene asignada una cuota del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 154, finca número 17.581.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

11. Número 22.—Vivienda o piso, planta baja, tipo B, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características y linderos que la vivienda descrita en el número 5.

Su cuota es del 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 157, finca número 17.582.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

12. Número 23.—Vivienda o piso, planta baja, tipo C, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características y linderos que la vivienda descrita en el número 6.

Su cuota es del 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 160, finca número 17.583.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

13. Número 24.—Vivienda o piso, planta primera, tipo A, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 163, finca número 17.584.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

14. Número 26.—Vivienda o piso, planta primera, tipo C, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 169, finca número 17.586.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

15. Número 27.—Vivienda o piso, planta segunda, tipo A, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 172, finca número 17.587.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

16. Número 28.—Vivienda o piso, planta segunda, tipo B, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 175, finca número 17.588.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

17. Número 29.—Vivienda o piso, planta segunda, tipo C, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 178, finca número 17.589.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

18. Número 31.—Vivienda, tipo B, del bloque III. Tiene una superficie de 76 metros 47 decímetros cuadrados construidos y 62 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: Por su frente, con zona ajardinada; a la derecha, con vivienda tipo D; por la izquierda, vivienda tipo B, y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos.

Su cuota en la Comunidad es del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 184, finca número 17.591.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 19.720.000 pesetas.

19. Número 32.—Vivienda, tipo C, del bloque III. Tiene una superficie de 76 metros 47 decímetros cuadrados construidos y 62 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta baja, y dos dormitorios, baño y distribuidor en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: Por su frente, con zona ajardinada; a la derecha, con vivienda tipo D; por la izquierda, vivienda tipo B, y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos.

Su cuota en la comunidad es del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 187, finca número 17.592.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 19.720.000 pesetas.

20. Número 33.—Vivienda, tipo D, del bloque III. Tiene una superficie de 76 metros 47 decímetros cuadrados construidos y 62 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta baja, y dos dormitorios, baño y distribuidor en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: Por su frente, con zona ajardinada; a la derecha, con vivienda tipo E; por la izquierda, vivienda tipo C, y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos.

Su cuota en la Comunidad es del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 190, finca número 17.593.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 19.720.000 pesetas.

21. Número 34.—Vivienda, tipo E, del bloque III. Tiene una superficie de 78 metros 73 decímetros cuadrados construidos y 62 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta baja, y dos dormitorios, baño y distribuidor en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: Por su frente, con zona ajardinada; a la derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, vivienda tipo C, y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos.

Su cuota en la comunidad es del 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 193, finca número 17.594.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 19.720.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—53.442-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.207/1993, se sigue procedimiento judicial

sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra «Inversiones Fesón, Sociedad Anónima»; don Antonio Pérez Sanz y doña Encarnación Macías Baena, en reclamación de 9.170.622 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas contra las que se procede:

Número 28 de orden.—Vivienda señalada con el número 28, con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136 metros 43 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma:

Planta de semisótano, con destino a garaje y trastero a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 40 decímetros cuadrados.

Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53 metros 75 decímetros cuadrados.

Planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51 metros 28 decímetros cuadrados.

Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal de 31 metros 84 decímetros cuadrados y la otra, en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje de 24 metros 51 decímetros cuadrados.

En su conjunto de edificación y zona ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: frente, con calle Milano; fondo, con calle común; derecha, entrando, vivienda número 29, e izquierda, con la vivienda número 27 y zona ajardinada anterior y posterior. Cuota de participación: 1,660 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 89, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, finca 37,927.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, 113 (Hogar de la Infancia) el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con la demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-1.207/93.

Tercera.—Podrán hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.263.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid).

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 245/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Antonio Pacheco Gómez y don Eusebio Castellanos Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso tercero B, correspondiente al conjunto residencial «Fuentebella», en la carretera Madrid-Toledo, perteneciente al bloque o casa número 48 de Parla. Linda: al frente, caja de escalera, piso C y patio; derecha, casa número 47; fondo, fachada posterior, e izquierda, piso letra A. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones; comedor-salón, que abre a terraza; cocina, que también abre a terraza; cuarto de baño, y recibidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 518, libro 42, folio 16, finca número 2.404.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 3 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Laura Roth García.—El Secretario.—53.359-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido.

Mediante el presente hago saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1994, seguidos a ins-

tancias de «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, contra don José Manchado Gómez, en reclamación de cantidad. Sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el inmueble hipotecado y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 110.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1175, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Plasencia, parte del polígono industrial denominado «Industrial de Plasencia», señalada con el número 26 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.620 metros cuadrados y linda: Norte, con franja de terrenos que la separa de la carretera nacional 630; sur, con calle H del polígono que la separa de la parcela 24; este, con la parcela 27, y oeste, con la parcela 25.

Sobre dicha finca existe construido lo siguiente: Nave industrial diáfana de 1.771 metros cuadrados, en una sola planta de 77 metros de largo con 23 metros de ancho, con un acceso de diez puertas de grandes dimensiones; anexo a la nave del edificio de dos alturas, con 133 metros cuadrados por planta, la baja destinada a oficinas y la alta a vivienda distribuida en varias habitaciones y dependencias. El resto de la parcela se destina a servicios.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 154, tomo 1.067, libro 305, finca número 17.642, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, María Jesús González García.—53.291.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1994, a instancias de la Procuradora señora Simón Mangas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra los bienes hipotecados por don Alejandro Vega Laso, domiciliado en paseo Torres Villarroel, número 76 (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 21.809.691 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 42.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán presentar en éste Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Finca.—En el término de Villares de la Reina (Salamanca), dentro de la cual existe una nave, al sitio de Los Palomares o Calero Gran, de 25 áreas, que linda: Al norte, en línea de 35 metros con camino de servicio; al sur, en línea de 35 metros con fincas de Francisco Villanueva y Angel García Hernández;

al este, finca de Deodato Benito Armenteros y Luciano Benito, y al oeste, Guadalupe Romo Sánchez. Inscrita en el libro 81, folio 34, finca número 5.687, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 18 de julio de 1994.—El Secretario.—53.272.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 47 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Mainez López, don José Mainez Ruiz y doña Felisa López Jiménez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.402.500 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 del mes de noviembre, y, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 25 del mes de noviembre, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior;

Tercera subasta: El día 21 del mes de diciembre, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

1. Casa en el casco urbano de San Clemente, en el barrio de Los Dulces, calle de nueva apertura, segunda, derecha, número 5, de 400 metros cuadrados de superficie aproximada, que se compone de varias habitaciones y dependencias a teja vana, porche y corral. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de San Clemente, al tomo 764, libro 156, folio 191, finca 14.863, inscripción primera.

Tasada judicialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Tierra radicada en el término municipal de San Clemente, en el paraje conocido por Los Dulces, de haber 278 metros cuadrados de superficie. Es parte de la parcela 36, del polígono 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 665, libro 137, folio 47, finca 17.403, inscripción primera.

Tasada judicialmente a efectos de subasta en la cantidad de 536.000 pesetas.

3. Tierra de secano, cereal, en término de San Clemente, paraje Pielaguillo, de haber 130 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 671, libro 137, folio 14, finca 15.538, inscripción primera.

Tasada judicialmente a efectos de subasta en la cantidad de 180.000 pesetas.

4. Terreno en el casco urbano de San Clemente, paraje Los Dulces, de 200 metros cuadrados de superficie. Es la parcela 36 del polígono 43.

Tasada judicialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don José Manuel Mainez López, don José Mainez Ruiz y doña Felisa López Jiménez, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 29 de julio de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—53.355-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 268/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Antonio Funes Cortas y su esposa, doña Juana Ayala Eras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 28 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0268-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—53. Vivienda tipo A, en planta baja y alta o chalé dúplex, cubierto de tejado, identificado con el número 5 del bloque 3.º, con fachadas orientadas al viento mediodía del conjunto urbanístico de que forma parte, que ocupa el subpolígono X-10-B, del centro de interés turístico nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», situado en la Manga del Mar Menor, paraje conocido por «El Galán», línea divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Tiene una superficie total construida de entre ambas plantas de 69 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, baño, paso y terrazas, y linda: Norte, chalé identificado con el número 6; mediodía, zona no edificada de la parcela en porción destinada a calle por donde tiene su entrada; levante, zona no edificada y chalé identificado con el número 3, y poniente, chalés identificados con los números 6 y 7. La descrita vivienda se halla edificada sobre una superficie en base de 35 metros 10 decímetros cuadrados, con un total frente a la matriz de que procede de 114 metros 61 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 51 decímetros cuadrados, quedarán destinados únicamente a la formación de viales, aceras y demás zonas de tránsito y recreo para servicio de ésta y otras fincas de la misma procedencia. Tiene una cuota en relación al mantenimiento y conservación del conjunto urbanístico de 9.260,010 por 100.

La hipoteca sobre la referida finca, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 323, folio 106 vuelto, finca 27.278, inscripción séptima.

Dado en San Javier a 28 de julio de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—53.389-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretariadel Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núme-

ro 222/1992, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sancho Sevillano y doña María Dolores Colomer Jiménez, sobre reclamación de la cantidad de 7.308.262 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de noviembre, 14 de diciembre de 1994 y 11 de enero de 1995, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, las consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle Francisco de Mora, número 13, de El Escorial. Tomo 2.550, libro 162, sección El Escorial, folio 99, finca registral número 8.477.

Valorada en 19.969 889 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de julio de 1994.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—53.242.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 478/1994 se sigue a instancia de doña Juana Artola Moratinos expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Molins Artola, natural de San Sebastián, de treinta y siete años de edad, funcionario de carrera, perteneciente al Cuerpo General Administrativo que prestó servicio efectivo en la Embajada de España en Monrovia, Liberia, no teniéndose de él noticias desde su desaparición con motivo del asalto a la misma, hecho acaecido entre los días 15 y 20 de septiembre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—53.336.

1.ª 3-10-1994

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 361A/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», quien a su vez actúa en nombre de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Obón Rodríguez, contra «Rosema Tenerife Rent-Car, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 1. Local de garaje en el sótano del edificio número 49 de la calle Méndez Núñez, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita al libro 30 de Santa Cruz, folio 71, finca número 1.749. Tiene una superficie total cubierta de 221 metros 54 decímetros cuadrados, correspondiéndole además, como propios, 9 metros 15 decímetros cuadrados de su rampa de acceso a nivel del sótano.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1994 y hora de las diez. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.043.176 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018036193, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 1 de diciembre de 1994 y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 10 de enero de 1995 y hora de las diez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—53.367-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen bajo el número 83/94 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, contra «Compañía Los Rodaderos, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Quevedo, número 1 (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca las siguientes fincas contra las que se procede:

Todas las fincas están sitas en un edificio denominado «Los Rodaderos», ubicado en las inmediaciones del barranco de Santos, en el barrio del Cabo, de esta capital, y se describen así:

Primera. Vivienda tipo A en la planta nivel 1, con acceso desde la vía pública por el portal A, mediante zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 81 metros 60 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle en proyecto; izquierda, mirando al frente, edificio Malaguita; fondo, patio de manzana, y derecha, en línea quebrada, escalera, pasillo de acceso y vivienda tipo b. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 244, folio 170, finca número 17.159, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 18.809.711 pesetas.

Segunda. Vivienda tipo D en planta nivel 1, con acceso desde la vía pública por el portal A, mediante zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 80 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle en proyecto; izquierda, mirando a su frente, en línea quebrada, vivienda tipo C, pasillo de acceso y escalera; fondo, patio de manzana; y derecha, local comercial número 3. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 244, folio 179, finca número 17.165, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 18.302.897 pesetas.

Tercera. Vivienda tipo A en la planta nivel 2. El resto de su descripción coincide con lo expresado en la finca descrita bajo número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 244, folio 182, finca número 17.167, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 19.436.701 pesetas.

Cuarta. Vivienda tipo D en la planta nivel 2. El resto de su descripción coincide con lo expresado para la finca descrita bajo número 2, excepto el lindero de la derecha, que es vivienda tipo E. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 244, folio 191, finca número 17.173, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 18.912.993 pesetas.

Quinta. Vivienda tipo D en la planta nivel 3. El resto de su descripción coincide con lo expresado al respecto para la finca descrita bajo número 2, excepto el lindero de la derecha, que es vivienda tipo E. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 244, folio 203, finca número 17.181, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 19.523.090 pesetas.

Sexta. Vivienda tipo E en la planta nivel 2, con acceso desde la vía pública por el portal B, mediante zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 80 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle en proyecto; izquierda, mirando, vivienda tipo D; fondo, patio de manzana; y derecha, en línea quebrada, escalera, pasillo de acceso y vivienda tipo B. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 248, folio 7, finca número 17.201, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 18.912.993 pesetas.

Séptima. Vivienda tipo F en la planta nivel 2, con acceso desde la vía pública por el portal B, mediante zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 107 metros 59 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillos, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle en proyecto; izquierda, mirando en línea quebrada, vivienda tipo C, pasillo de acceso y escalera; fondo, patio de manzana; y derecha, confluencia de la calle de Agüere y de la prolongación de la calle de Los Molinos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 248, folio 13, finca número 17.205, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 25.637.877 pesetas.

Octava. Vivienda tipo F en la planta nivel 3. El resto de su descripción coincide con el expresado al respecto para la finca número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 248, folio 25, finca número 17.213, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 26.464.906 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; cuenta de depósitos y consignaciones, número 3.784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concorra como postor.

Segunda.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Séptima.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 26 de diciembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar:

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—54.788.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 581/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Eduardo Rodríguez Cacho y doña Mónica Poo Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La totalidad del sótano y del entresuelo de la casa oeste que a continuación se describe:

Una edificación integrada por dos casas unidas, número 1, Entrehuertas, de Vista Alegre, conocido también por el Prado de Viñas, en esta ciudad de Santander; cada una compuesta de cuatro plantas destinadas a viviendas, con servicio a derecha e izquierda de la misma escalera, y, además, la de la parte oeste consta de sótano. La fábrica es de piedra de mampostería y ladrillo y la armadura es de madera y tienen en cubierta teja curva del país; una en la parte este, que mide 8 metros de este a oeste por 9 metros de sur a norte y adosada al oeste del anterior; la otra, de 6 metros de frente de este a oeste por 9 metros de sur a norte y adosada al oeste del anterior; la otra, de 6 metros de frente de este a oeste, por los mismos 9 metros de fondo de norte a sur, teniendo su frente al norte. Constituyen una sola finca con un total de superficie edificada de 126 metros cuadrados; tienen al sur una faja de terreno de 3 metros de anchura de norte a sur por 14 metros de larga. Todo, como una sola finca. Linda: Norte o frente, con el Colegio de los Padres Salesianos, camino de entrada a todas las parcelas intermedio; sur o fondo, con la finca que antes se formó parte de ésta; este, izquierda, entrando, con otra finca, y oeste o derecha, con un callejo.

Registro: Tomo 1.068, libro 80, folio 152, finca 3.736, inscripción undécima. Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 10 de noviembre del corriente año, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 12 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1995, a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 5 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.415.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Ramón Pardiñas Blanco y doña María Luz Romero García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3. Piso tercero derecha subsiendo por la escalera, situado en la tercera planta, destinado a vivienda del portal número 2 de la calle del Carmen de Muriedas, término municipal de Camargo. Mide, aproximadamente, 68 metros 96 decímetros cuadrados construidos y útiles, 57 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, baño, salón y tres dormitorios. Linda: Al norte, escalera y el piso izquierdo de su planta; sur, este y oeste, terreno sobrante de edificación.

Registro: Inscrita a nombre del titular anterior, se cita, libro 250, folio 168, finca 28.811, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo

día 10 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.025.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 12 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de enero de 1995, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 5 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.381.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 251/1991, frente a don Francisco García Cañas y otros, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Juan Fuentes Rubio y su esposa, doña Asunción Santos Martín.

Urbana.—Finca número 6, vivienda de la primera planta de la casa número 12 de la plaza de San Lorenzo, de esta ciudad de Segovia. Es del tipo E y tiene su entrada por el portal izquierdo. Mide una extensión superficial útil de 64,37 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda tipo F de la planta primera; izquierda, casa y corral de don Gumersindo Fernández; fondo, callejón público, y frente, con descanso de la escalera, patio interior de luces y vivienda tipo H de la planta primera. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.581, libro 181, folio 136, finca 10.774, inscripción segunda.

Valorada en 5.070.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 8 de noviembre

de 1994 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000017025181, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once. Tipo: 3.802.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 17 de enero de 1995 y hora de las once. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—53.466.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1994, se siguen autos de juicio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a don Romualdo Maldonado Berzal y su esposa doña María Fernández Rocas Díaz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018104/94, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma

que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En término municipal de Navalilla. Una finca rústica de reemplazo, señalada con el número 20 del polígono 3 del plano general, de secano, al sitio de El Lomo, con una extensión superficial de 2 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, Juana Calvo Merino (finca 19); sur, Bonifacio Lobo Martín (finca número 21); este, Francisco Arranz Cáceres y hermana (finca número 22), y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.786, libro 22 del Ayuntamiento de Navalilla, folio 91, finca 2.699, inscripción tercera. Fijándose a efectos de subasta en la cantidad de 59.850.000 pesetas, sirviendo la publicación de este edicto de notificación a los deudores, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Sepúlveda a 30 de julio de 1994.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—53.303-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.155/87-1-a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Coy López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Dolores Coy López;

Piso número 9-A, de la casa número 1, del bloque 13 de la calle aún sin nombre y que forma parte del núcleo Ciudad de Los Condes de Rochelambert de esta ciudad, inscrita al tomo 660, libro 338, folio 152, finca registral número 16.965.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo tercero, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones;

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo de esta ciudad, número cuenta 399700017115587-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—53.440-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 35/93-3.º, Promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra don Francisco Barrios Carmona y doña Joaquina Delgado Rodríguez, vecinos de Sevilla, calle Gonzalo de Bilbao, 27-A, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de noviembre, para la segunda, en su caso, el día 25 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 22 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 13.100.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de edificio Juzgados, y en la cuenta número 403800018-003593, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Valencina de la Concepción (Sevilla), calle Ramón y Cajal, 18. Tiene una superficie de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Es de una sola planta cubierta de azótea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Sevilla, al tomo 876, libro 95 de Valencina, folio 128, finca número 4.902.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—53.356-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, siendo los deudores «La Buhaira, Sociedad Cooperativa Limitada» y don José Miguel Nicolás Martínez, registrada con el número 493/1992-3, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actor de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 7.200.000 pesetas, el día 16 de noviembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndole a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número 4034/000/18/0493/1992, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera subasta,

el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma.

Bien objeto de subasta y valor de tasación

Número 20. Vivienda tipo B, de la planta quinta, del portal número 1, está situado a la derecha, en segundo lugar, según se desembarca en el pasillo de distribución de la planta. Tiene una superficie construida de 102,03 metros cuadrados, y útil de 80,30 metros cuadrados, del edificio de esta ciudad, en las casas 6 y 7 de la manzana A de los terrenos de la Yutera, en avenida Eduardo Dato, número 25, calles Jiménez Aranda y Pirineos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 80 del tomo 1.615, libro 326 de la sección tercera, finca número 14.022, inscripción primera. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—53.469.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Julio Cabellos, contra la finca propiedad de doña María Josefa Custodia Camuñas Gutiérrez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 12.936.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación

del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340000018131/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra A, situado en la 3.ª planta alta del edificio en la antigua carretera de Ajalvir, denominado «Setubal», en término municipal de Torrejón de Ardoz.

Ocupa una superficie construida aproximada de 110,07 metros cuadrados y 89,55 metros cuadrados útiles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.158, libro 528, folio 50, finca número 20.022, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—53.476-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 833/1993, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra «Residencial Gamonal 30 Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de noviembre de 1994, a las once quince horas. Tipo de licitación: 11.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1994, a las once quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 9 de enero de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolino (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 35. Vivienda-apartamento número 30, en planta cuarta alta del edificio 1, que forma parte del conjunto el «Gamonal», en término de Benalmádena. Se compone de «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, baño, aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 65,8, más 22,91 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 438, tomo 438, folio 11, finca número 22.060, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 27 de julio de 1994.—El Secretario.—53.316-3.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 90/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Enrique Bel Prades y doña Pilar Guerrero Laverna, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 3 de noviembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de noviembre de 1994.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4.227 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta segunda, tipo C, parte izquierda mirando de la casa sita en esta ciudad, partida San Lázaro, en frente al camino de Capuchinos, sin número. Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, galería y terraza anterior y posterior. Tiene una superficie útil de 79 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando de la calle, con proyección vertical de la misma; derecha entrando, con hueco de escalera y vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, con el edificio de José Aixersch y patio de luces mancomunado, y detrás, con espacio para luces de proyección vertical de la parte posterior del local comercial. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa el cuarto lavadero de la azotea denominado tercero, segunda.

Tasado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—53.372-3.

TUY

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 221/1993, a instancia del procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Alonso Fernández y doña Aida Alvarez Fornos, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el anteriormente señalado, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignada por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, marcada con el número 3, del barrio de Paradas-Novás (El Rosal), con terreno anejo a labradío y viña, formando una sola finca de 841 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 106 metros 68 decímetros cuadrados ocupa la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 808, libro 84 de El Rosal, folio 921, finca número 14.064.

Tipo fijado para la subasta: 9.360.000 pesetas.

Dado en Tuy a 11 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.283.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 371/1991-A, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra «Transportes Fervacas, Sociedad Limitada», don Teodoro Martín Sanz y doña María Concepción San Miguel Juste, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, número 8, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017037191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 13 de diciembre de 1994, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles subastados por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Octavo.—Del vehículo matrícula VA-6716-U, fue nombrado depositario el Gerente de Transportes Fervacas, don Teodoro Martín Sanz, con domicilio en calle San José de Calasanz, número 14, sexto A. El vehículo matrícula VA-6717-U se encuentra depositado en la nave que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene en la calle Galena (polígono San Cristóbal), Valladolid, habiéndose acordado se proceda al precinto y puesta a disposición de este Juzgado y procedimiento del referido vehículo.

Bienes que se sacan a subasta

1. Cabeza tractora, marca «Renault», modelo R-420-T, matrícula VA-6717-U.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

2. Tarjeta de transporte correspondiente a la cabeza tractora del vehículo VA-6717-U.

Tasado en 550.000 pesetas.

3. Cabeza tractora, marca «Renault», modelo R-420-T, matrícula VA-6716-U.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana número 2 de orden. Parcela de terreno en Valladolid, parte del polígono San Cristóbal, con acceso por la calle Oro. Ocupa una superficie de 1.361 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Oro; derecha, entrando, con parcela número 33; izquierda, con finca número 1 de orden, y fondo, con parcela número 46. Dentro de esta parcela hay construida una nave industrial que es diáfana, excepto en su parte fondo, que tiene un despacho de 20 metros cuadrados, y un servicio de 4,76 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a accesos y patio. Cuota del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.057, libro 351, finca número 31.001, formada de la división horizontal de la matriz número 23.954.

Tasada en 47.349.326 pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo y letra A, número 27 de orden, planta sexta, de la casa en esta ciudad, calle San José de Calasanz, número 14-14. Ocupa una superficie de 126,76 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, con pasillo de acceso, patio de luces y caja de escalera y cubierta sobre planta cuarta; derecha, entrando, con pasillo de acceso y fincas de Mariano Martín y otros; izquierda, con caja de escalera y calle de San José de Calasanz, y fondo, con calle Canterac. Cuota: 4,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 325, folio 69, libro 2.031, finca número 7.343.

Tasada en 12.851.721 pesetas.

6. Urbana. Dozava parte de parcela de terreno en Valladolid, situada en la carretera de circunvalación, en una línea de 21 metros perpendiculares desde dicha carretera con la parcela A, propiedad

de don Santiago Hernández Miguel. Ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela C, perteneciente a «Maran, Sociedad Limitada»; sur, límite del señor Villamañán, a 6,35 metros cuadrados de su casa; este, parcela de don Santiago Hernández Miguel, en una línea de 19 metros, y oeste, en línea de 21 metros de fachada con la carretera de circunvalación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 424, libro 56, folio 156, finca número 6.628.

Tasada la dozava parte en 1.865.357 pesetas.

7. Rústica: Tierra en término de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), al pago de Bocianco, que mide 1 hectárea 20 áreas, y que linda: Al sur, con el camino de Santa María, y al oeste, con el camino de La Pedraja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.938, libro 70, folio 80, finca número 6.405.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

8. Rústica: Tierra en término de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), al pago de Hinchidero o Molinejo, que mide 34 áreas 95 centiáreas; linda: Al norte y al oeste, con Elías Palencia; al sur, herederos de Felipe Ortega, y al oeste, con camino de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.938, libro 70, folio 81, finca 6.406.

Tasada en 3.669.750 pesetas.

Total 80.286.154 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—53.361.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1994-B, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Rodríguez Centeno y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: «Número de procedimiento 4630 0000 18 0107 94B», el 20 por 100 del tipo de subasta y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela al pago de Perales, procedente de la Ribera del Carmen. Ocupa una superficie de 10.500 metros cuadrados. Linda: Norte, cañada del Camino Viejo de Simancas; este, con camino interior de la finca donde se segregó, de don Pedro Sánchez Merlo; sur, con finca de donde se segregó, y al oeste, con finca de donde se segregó y otra de Lorenzo Banco Jáñez, conocido por «Quintín». Sobre esta parcela y sobre el lindero norte fue construido un edificio que consta de planta baja destinada a nave industrial y de planta alta en la que existe una vivienda que consta de tres habitaciones, cocina-comedor, baño y terraza y mide una superficie de 82 metros 15 decímetros cuadrados y un local destinado a almacén que mide 230 metros 36 decímetros cuadrados; la planta baja mide 1.000 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.286, folio 244, finca 49.358, en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 pesetas.

2.º Tierra al pago de Perales, denominada Ribera del Carmen, que ocupa una superficie de 4 hectáreas 3 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con cañada Camino Viejo de Simancas y finca de don José Rodríguez Espeso; este, con finca de don José Pardo Conde; sur, con camino de las Contiendas; oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscrita al tomo 1.578, folio 97, finca 1.636. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 156.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—53.483-3.